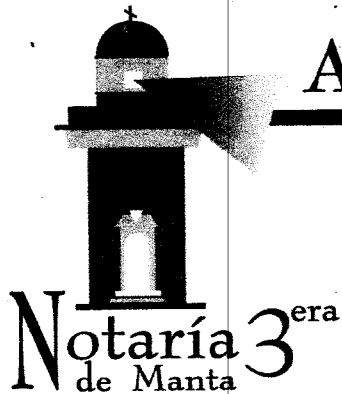


3151313



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sello
04/04/12

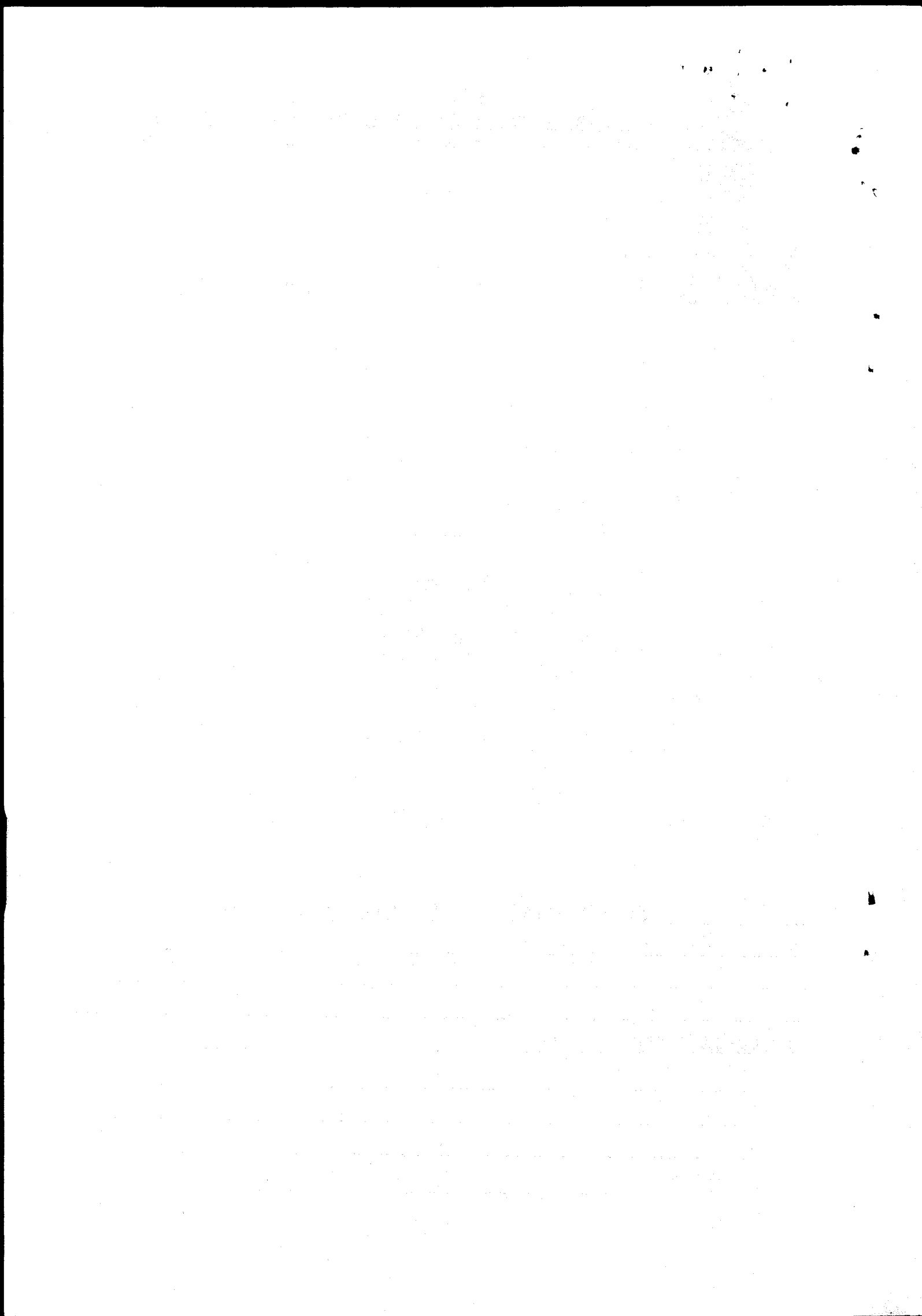
Nº 1.935



PRIMER **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA**
DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO Y CANTON MANTA.

OTORGANTES: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.
A FAVOR DE ANA QUIROZ.

CUANTÍA (S) US\$4.25
MANTA. Octubre 31 del 2.007



NUMERO: (1.935).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MONSERRATE QUIROZ.-

CUANTIA: \$ 1.25 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de Octubre del año Dos Mil siete . - ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Y DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico: respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **ANA MONSERRATE QUIROZ**, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de "**COMPRADORA**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la cleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**, representada por sus Personeros Legales señores Ingeniero JORGE:

NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE y el Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, a quienes en adelante se les denominarán "LOS VENDEDORES", y, por otra parte, la señora ANA MONSERRATE QUIROZ: a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública. los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta. Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora ANA MONSERRATE QUIROZ, ha venido poseyendo desde hace más de NUEVE años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio CUBA No. DOS, Manzana Ciento veintiséis, lote No. 7 de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, seis punto cuarenta metros y Calle 318: por Atrás, seis punto cuarenta metros, Sr. José Benedicto Mendoza Veliz: por el Costado Derecho, dieciocho punto veinte metros, Sra. María Pinargote; y por el Costado Izquierdo, dieciocho punto veinte metros, Sr. Alcides Macías. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, procede a vender

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

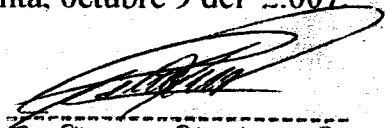
DR. PATRICIO GARCIA V.. Registrador de la Propiedad del Cantón, a
petición del Abg. Walter Garcia.

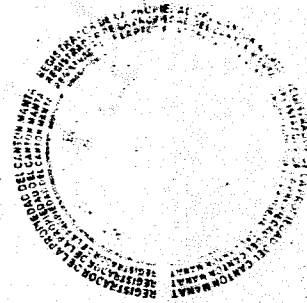
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY
CONSTANCIA: Que a nombre de la Sra. ANA MONSERRATE QUIROZ,
SOLTERA Sea dueña de ninguna Propiedad inscrita dentro de esta
Jurisdicción Cantonal. Previa revisión a partir del año 1.995 hasta la
presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

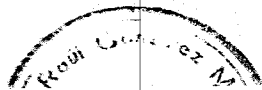
Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos
encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que
cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron Registros de
índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la
H. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier
falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a
sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 9 del 2.007


Dr. Patricio J. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

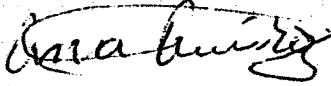


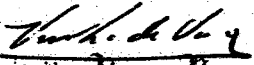
Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

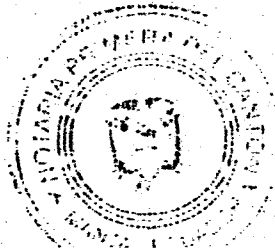


MANIFESTACION DE VOLUNTAD

En la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil siete, comparecen libres y voluntariamente la señora **ANA MONSERRATE QUIROZ**, ecuatoriana, mayor de edad, dedicada a las actividades particulares, de estado civil soltera, con domicilio y residencia en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, para declarar con la solemnidad del juramento lo siguiente.- Que no es propietaria ni posesionaria de otro bien inmueble que no sea el mismo que el cual viene haciendo acto de señora y dueña desde el año de 1998, posesión que se encuentra ubicada en la **Manzana No. 126 Lote No. 07**, del Barrio Cuba No. 2 de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, lugar donde tiene edificada una vivienda y la habita ininterrumpidamente desde hace nueve años, la presente manifestación la realizo en pleno uso de mis facultades, sin coerción de ninguna clase, ateniéndome a las acciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado. Se concluye la presente manifestación firmando junto con uno de los Notarios del Cantón Manta en unidad de acto.- **DOY FE.-**


ANA MONSERRATE QUIROZ
C.C.No.170748914-0


Notaria Primera Suplente (E)
CANTON - MANTA



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Fecha: MANTA, CUERPO 21 DEL 2017

Nombres: ANA MONTES

Apellidos: QUIROZ

Ocupación: EMPLOTA DEL HOGAR

Ubicación: Calle # 2

Cédula N° 170745314-U

Manzana N° 146 Lote N° 1

LOTE 146,40

Áreas: Vienda 33,70

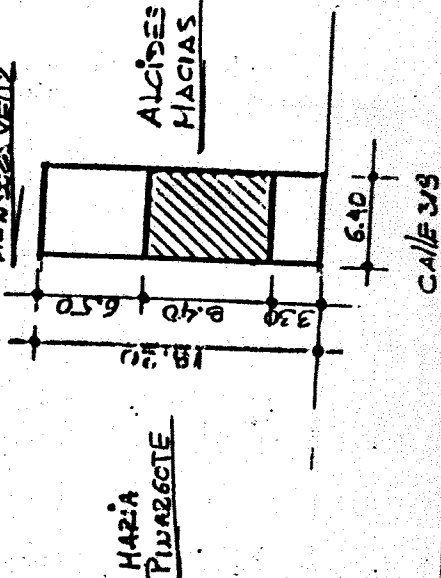
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS COS

SERVICIOS	CAJIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. <u>X</u>	HORMIGON	VIVIENDA <u>X</u>	AÑOS <u>10</u>	M <u>—</u> F <u>—</u>
LIZ ELECT. <u>X</u>	MIXTA	INDUSTRIAL	OCUP. PROPIET.	0-1 AÑOS
ALCANTE SANIT.	CAÑA <u>X</u>	COMERCIAL	ALQUILADO	1-5 AÑOS
ALCANTE PLUV.	SS.HH.	DESOCUPADO	DESHABITADA	6-14 AÑOS
PAYMENTACION	LETRINA	OTROS	CERRADA	15-44 AÑOS
				45 MAS

JOSE BENEDICTO
MONTES QUIROZ



LINDEROS:

Frete: 6,40 m. CALLE 3/3

Atas: 6,40 m. SR. JOSE BENEDICTO MONTES QUIROZ

Cost. Derecho: 18,40 m. SR. BENJA PINAKOTE

Cost. Izquierdo: 18,40 m. SR. ALFONSO MONTES

RECOMENDACIONES: —

Ercuestador: —

Oficina Pz. telef. 623665 - Manta

ICIPALIDAD DEL CANTON MANTA
RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

103506 Manta, 24 de OCTUBRE de 2007.

Señor A A MONSERRATE QUIROZ

de UNO CON 25/100 DOLARES (\$ 1.25) Dólares
cepto de F VENTAS DE ACTIVOS.

trata la Ordenanza de Impuesto sobre INMUEBLES.
ento de legalizar un espacio de terreno en la parroquia
faro, con un area de 116.48m2, ubicado en la Mz 126,
incluye 1.00 dolar por derecho de especie.

CANCELADO 24

[Signature]

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Manta
LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Juridico

Fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2007

El Sr. (a) A A MONSERRATE QUIROZ

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº 125

Lote Nº 7

Area del Lote 116.48 m2

Area de la Vivienda 55.76 m2

Se autoriza al Departamento Juridico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

[Signature]



Valor \$ 1,00 Dólar

N° 038203

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

QUIROZ ANA MONSERRATE

Por consiguiente se establece

que no deudo **17 de octubre** Municipalidad **7**

Manta, de 200

SE CERTIFICA QUE LA SRA. ANTES MENCIONADA NO POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL

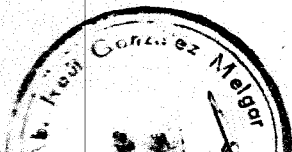
Manta, diez y siete de octubre de dos mil siete

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

[Firma]
C.P.A. *[Firma]* Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170748914-0
QUIROZ ANA MONSERRATE
JUNTO 1.953
MANTAS ANA/SANTA ANA
01 i 116 00692
CANTON SANTA ANA ACT 53

ECUATORIANA V433314222
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HARCOS QUIROZ
MANTA 3706/99
03/68-2011
-99



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el catastro de predios urbanos en vigencia no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de **QUIROZ ANA MONSERRATE**, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrados en esta Jurisdicción Cantonal.

Especie Valorada

\$ 1,00

Manta, Octubre 17 del 2007

N 050184

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 024773

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CARNE:

QUIROZ ANA MONSERRATE

IDENTIFICACION:

RAZON SOCIAL:

P/ELOY ALFARO

DIRECCION:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

24785

Nº PAGO:

MARGARITA ANCHUNDIA L

CASA:

15/10/2007 16:03:25

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



DESCRIPCION

VALOR

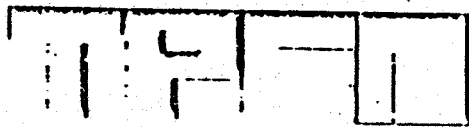
3.00

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Wednesday, November 14, 2007
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**EL T. TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE MANABI**

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial al Señor:

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

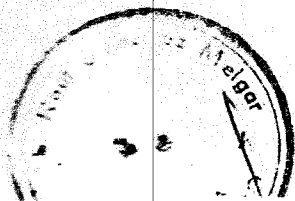
Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo,

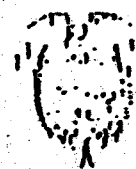
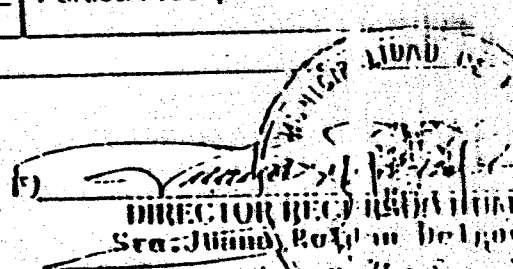
**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

Konstantin Zambrano Angulo
PRESIDENTE

Francisco Romero Morán
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  MINISTERIO DE INTERIOR		ACCION DE PERSONAL	
DECLARACION DE INEPTA		Resolución: _____ Fecha: _____	Tipo a partir de: _____
IDENTIFICACION: APELLIDOS: _____		NOMBRES: _____	
Cédula de Identificación: _____	Libreta o Certificado Militar: _____	Certificado de Vacación: _____	Otros: _____
☐ Ingreso al Servicio Civil ☐ Ingreso a Carrera Administrativa ☐ Encargo ☐ Ascenso ☐ Traslado ☐ Reclassificación ☐ Revalorización ☐ Sanciones Disciplinarias ☐ Cesación de Funciones ☐ Destitución ☐ Otros: _____		EXPLICACION De conformidad al Art. 72. numeral 24 de la única Reformatoria a la Ley de Régimen de Ración el nombramiento de PROCURADOR Al Dr. JOSE GONZALO HOLLA HUENES, por el 2.005-2.008, tal como se explica en la "Situación Propuesta".	
SITUACION ACTUAL Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico \$: _____ Partida Presupuestaria: _____		SITUACION PROPOSTA Dirección: 1. MUNICIPALIDAD DE TIA División: DIR. DE ASESORIA JURIDICA Departamento: ASESOR A JURIDICO Puesto: PROCURADOR: INDICE INDI Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICI Sueldo Básico \$: UNIDAD ADIC. 1.052 Partida Presupuestaria: _____	
 F) _____ ALCAIDE Ing. Jorge A. Z. ...		 F) _____ DIRECTOR DE LA MUNICIPALIDAD Sr. Juan ...	
REGISTRO: EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE 192.007/... FOLIO: _____			

Date: _____
 Name: _____
 Signature: _____
 Principal: _____

CIUDADANIA 130207395-0
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 29 JULIO 1957
 002 0031 00779 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957

ECUATORIANA***** E333312222
 CASANOVA MARIA SUAREZ LOPEZ
 SUPERIOR ING. MECANICO
 ORLEY ZAMBRANO
 EDITHA CEDENO
 MANTA 05/07/2004
 REN 0318043

(SEIS)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007
 151-0111 130207395-0
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la Consulta Popular Nacional
 del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

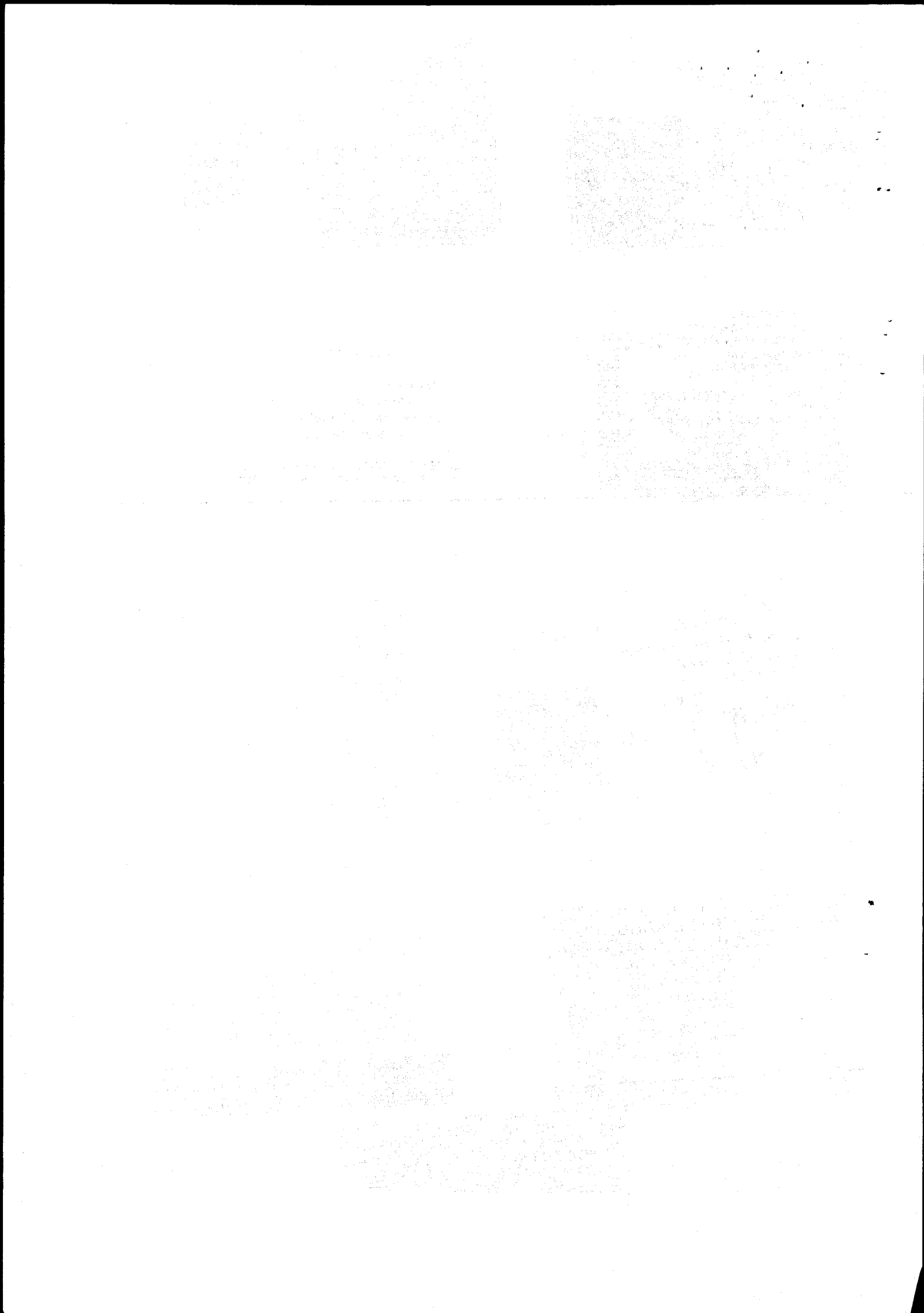
CIUDADANIA 130198704-4
 MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
 MANABI/MANTA/TARQUI
 10 NOVIEMBRE 1954
 001 0166 01160 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1954

ECUATORIANA***** E244314244
 DIVORCIADO
 SUPERIOR DEL PRESIDENTE
 JOSE MOLINA
 TERESA MENENDEZ
 MANTA 14/12/2017
 REN 0495671

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COLEGIO DE ABOGADOS
 DE MANABI
 DR. JOSE GONZALO
 MOLINA MENENDEZ
 1301987044
 26/08/1985
 2006-2008
 CREDENCIAL PROFESIONAL

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI CERTIFICA
 LA LEGITIMIDAD DE ESTA CREDENCIAL
 EN PRESENTACION LAS AUTORIDADES SEAN ESTAS
 PUBLICAS O PRIVADAS ESTAN OBLIGADAS A
 RECONOCER AL PROFESIONAL NOMBRADO POR LOS
 TRIBUNALES ELECTORALES Y JUDICIALES
 CONSTITUCIONALES DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A LA LEY

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007
 15 DE ABRIL DE 2007



a la señora ANA MONSERRATE QUIROZ, un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio CUBA No. DOS, Manzana 126, lote No. 7. de la Parroquia ELOY ALFARO, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, seis punto cuarenta metros y Calle 318: por Atrás, seis punto cuarenta metros, Sr. José Benedicto Mendoza Veliz: por el Costado Derecho, dieciocho punto veinte metros, Sra. María Pinargote: y por el Costado Izquierdo, dieciocho punto veinte metros, Sr. Alcides Macías. Por el valor de \$ 1.25.- **CUARTA: PATRIMONIO**

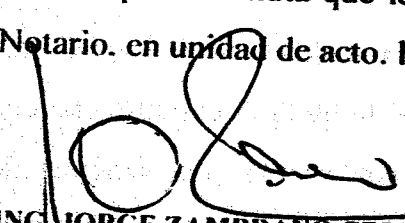
FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar y el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de TRES años sin previo autorización del Municipio. **QUINTA: EXCEPCION.-** Por disposición del Acto

Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que

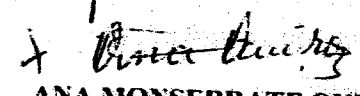
demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

1) Acta de posesión del Alcalde y Procurador Síndico Municipal; 2) Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual certifica que dicho posesionario no tiene bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los posesionarios; 5) Declaración juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de

un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 7) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 8) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Ab. Mireya Salazar Pinargote, Matr. No. 1750 C.A.M.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, y firman conmigo el Notario. en unidad de acto. Doy Fe.-

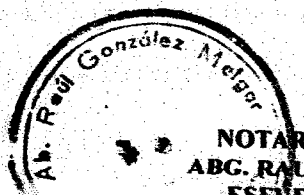

ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
C.C. No. 130207395-0


DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ-
C.C. No. 130193704-4

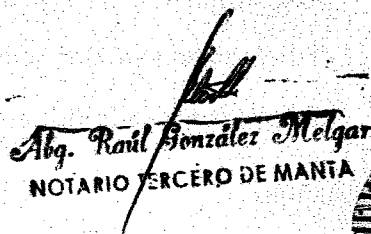

ANA MONSERRATE QUIROZ-
C.C. No. 170748914-0

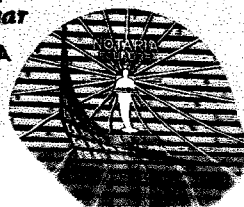

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





3/22/2012 10:51

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-15-13-13-000	116,48	\$ 5.694,30	MZ-126 LT. 07 CUBA 2	2012	25086	44833
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
QUIROZ ANA MONSERRATE			Costa Judicial			
3/22/2012 12:00 FRANCO LORENA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
MEJORAS A PARTIR 2011				\$ 1,24		\$ 1,24
MEJORAS HASTA 2010				\$ 12,53		\$ 12,53
TASA DE SEGURIDAD				\$ 0,57		\$ 0,57
TOTAL A PAGAR						\$ 14,34
VALOR PAGADO						\$ 14,34
SALDO						\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipalidad del Cantón Manta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CIUDADANÍA NO. 170748914-0
QUIROZ ANA MONSERRATE
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
26 JUNIO 1953
001-1 0116 00692 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1953

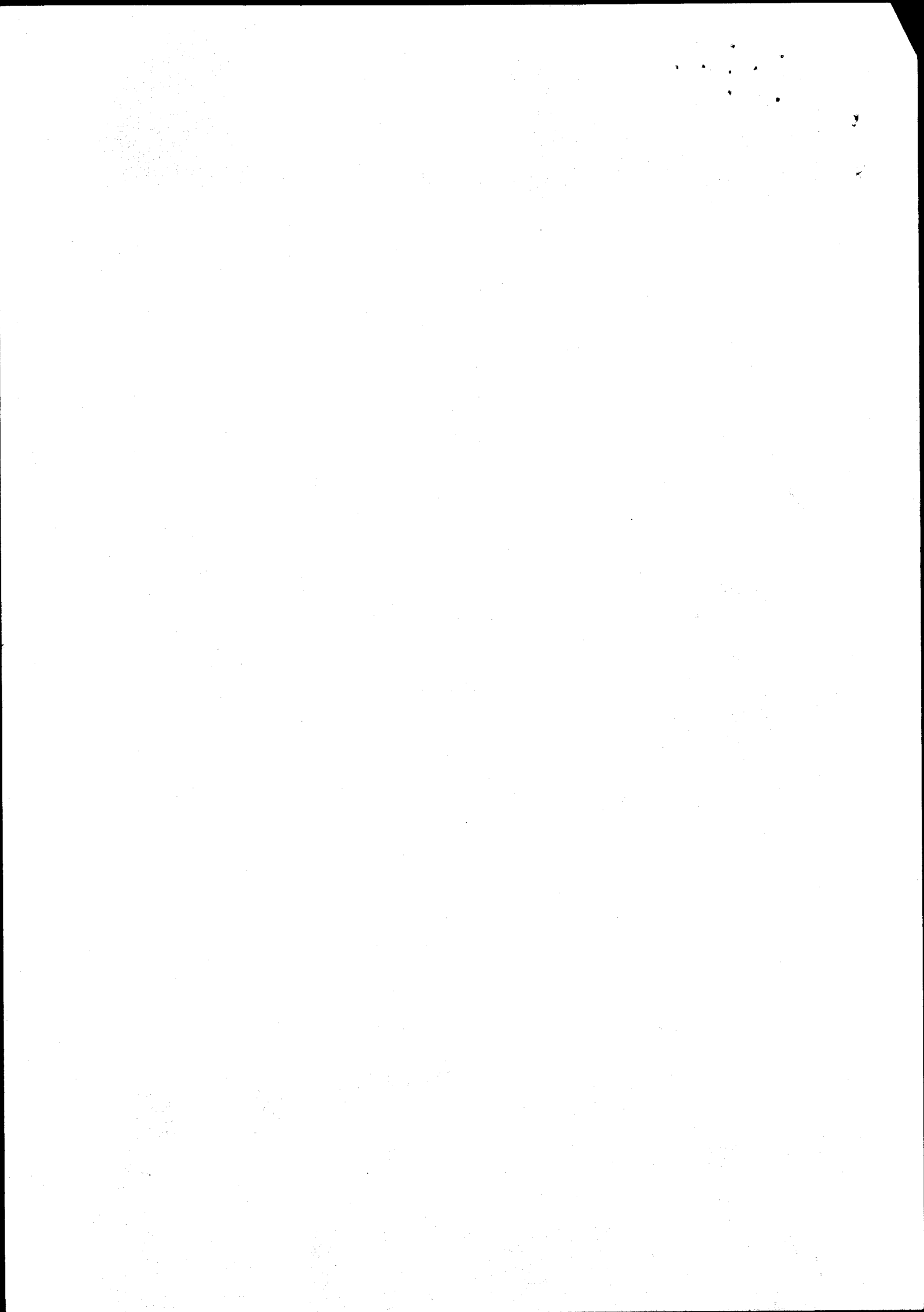


Ana Quiroz

ECUATORIANA***** V433314222
SDTERO
PRIMARIA
MARCOS QUIROZ

MANTA 10/03/2005
10/03/2017
REN 0430188





03-09-12 15:51.

23304

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de
Avalúos y Catastro

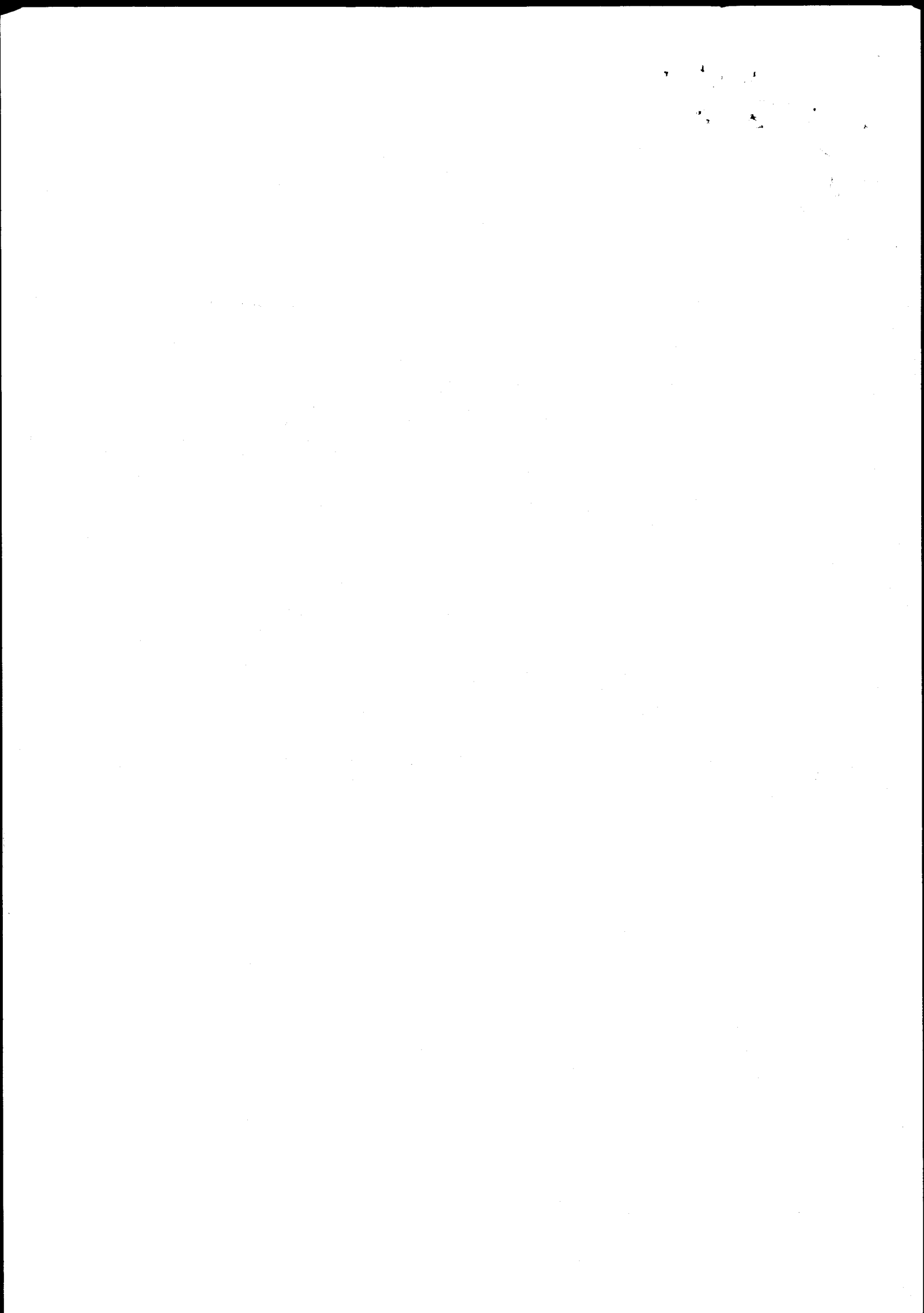


FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula	
Cve Catastral	3-15-13-13-000
Nombre:	Quiroz Ana Monserrate.
Rubros:	
Impuesto Principal	
Valor no edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	tey. 009707727.
Reclamo:	C.A. MDVI. Existe Existe foto.
	<u>Ana Quiroz</u> x. Firma del Usuario
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	<u>Se recibe para efecto de trámite</u> Firma del Inspector
Informe de aprobación:	
	Firma del Director de Avalúos y Catastro





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0044833

3/22/2012 10:51

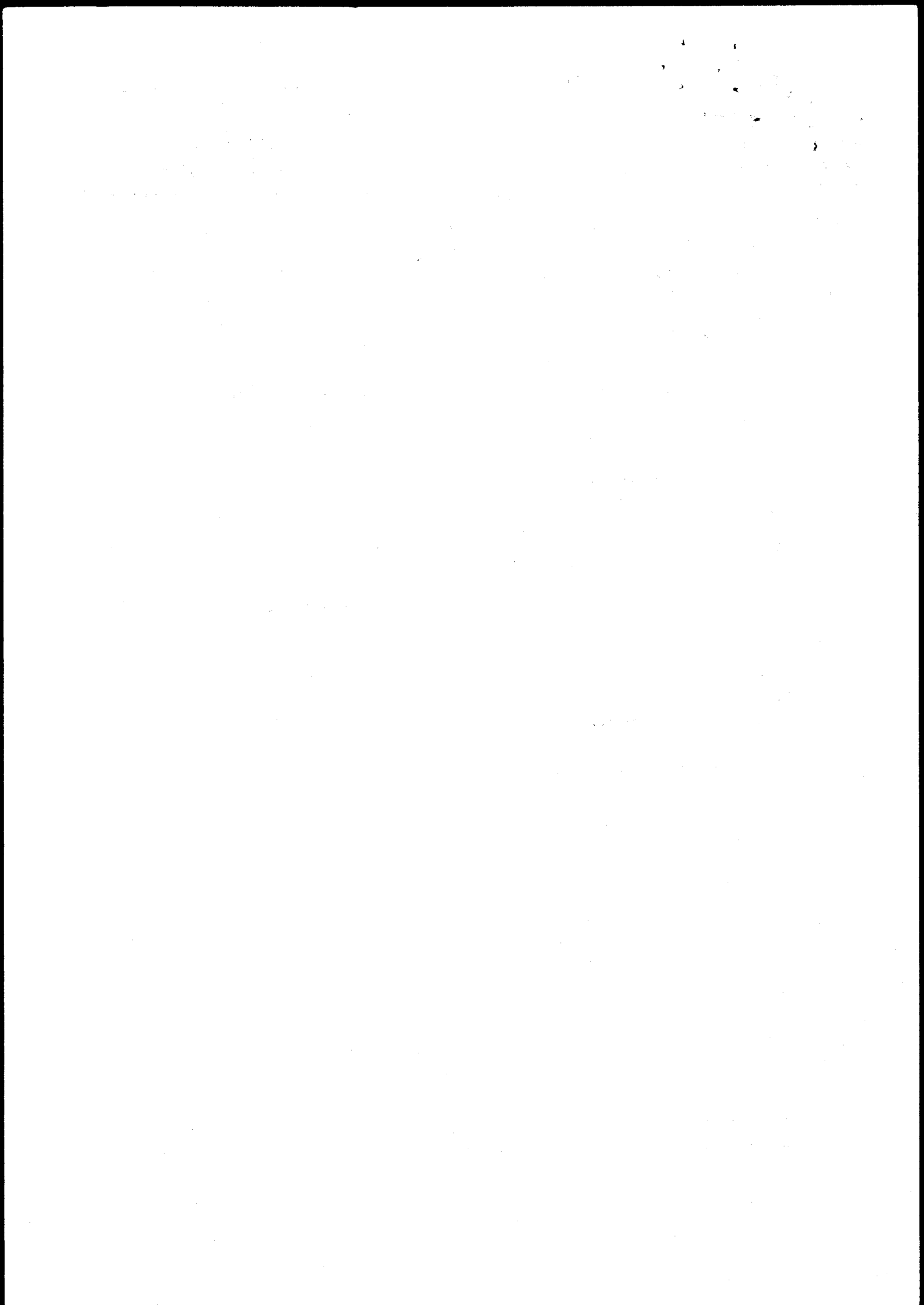
CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-15-13-13-000	116,46	\$ 5.694,30	MZ-126 LT. 07 CUBA 2	2012	25086	44833
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
QUIROZ ANA MONSERRATE			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,24		\$ 1,24
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 12,53		\$ 12,53
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,57		\$ 0,57
			TOTAL A PAGAR			\$ 14,34
			VALOR PAGADO			\$ 14,34
			SALDO			\$ 0,00

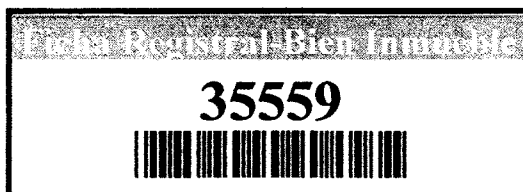
3/22/2012 12:00 FRANCO LORENA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

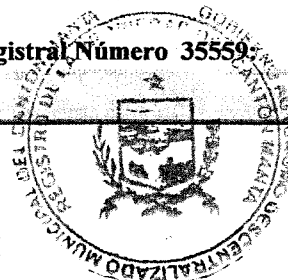




Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35559

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 03 de julio de 2012*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Cuba N.- Dos, Manzana 126, lote N.- 7 de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Seis punto cuarenta metros y Calle 318; POR ATRAS: Seis punto cuarenta metros, Sr. José Benedicto Mendoza Veliz; POR EL COSTADO DERECHO: Dieciocho punto veinte metros, Sra. María Pinargote; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciocho punto veinte metros, Sr. Alcides Macias. No encontrándose más bienes a nombre de ANA MONSERRATE QUIROZ.
P r e v i a r e i s i ó n d e l a ñ o 1 9 7 5 .
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE CONSTITUYE EN PATRIMONIO FAMILIAR.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.724 03/07/2012	32.505

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

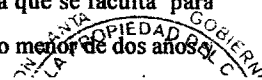
1 / 1 **Compraventa - Patrimonio Familiar**

Inscrito el : *martes, 03 de julio de 2012*
Tomo: 73 Folio Inicial: 32.505 - Folio Final: 32.513
Número de Inscripción: 1.724 Número de Repertorio: 3.788
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 31 de octubre de 2007*
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA CON PATRIMONIO FAMILIAR. Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Cuba N.- Dos, Manzana 126, lote N.- 7 de la Parroquia Eloy Alfaro. Se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad el comprador o beneficiario no podrá vender ni enajenar dicho bien por el lapso de Tres años sin previa autorización del Municipio. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial N0. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terrenos de varios barrios ubicados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente los vienen ocupando por un periodo no menor de dos años.



Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de Tres años, previa
a u t o r i z a c i ó n d e l M u n i c i p i o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

	Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		17-07489140	Quiroz Ana Monserrate	Soltero	Manta
Vendedor		80-000000000173	Municipio de Manta		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:13:41 del lunes, 03 de septiembre de 2012



A petición de: Sr. Carlos Reginal Murolo

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por: 
Juhaná Lourdes Macías Suárez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

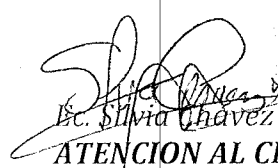
Manta, 3 de Septiembre del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sr. **MENDOZA JOSE PEDRO** con número de cédula **130313053-6** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO con código de servicio **370288** la misma que **NO** mantienen deuda con la Empresa.

El Interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


Ec. Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE